FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento DE Navas DE Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
10/07/2023 15:03

FIRMADO POR
La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
10/07/2023 15:34

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA, CELEBRADA EL DIA 26 DE JUNIO DE 2023 (N.º 04/2023)

En Navas de Jorquera, en el salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta localidad, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día veintiséis de junio de dos mil veintitrés, se reúnen tras haber sido convocados en forma y plazo reglamentarios en sesión Extraordinaria, presidida por la Sra. Alcaldesa, D.ª M.ª Dolores Murcia Pérez, y con la concurrencia de los Sres. Concejales miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, asistidos por mí, el Secretario-Interventor del Ayuntamiento, que doy fe:

A S I S T E N T E S

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D.ª M.ª Dolores Murcia Pérez (GMPP)

SRES/AS. CONCEJALES/AS

D. Lucio Tebar Ibáñez (GMPP).

D. Marcos Juncos Juncos (GMPP)

D.ª Almudena Juncos Picazo (GMPP)

D. Jaime Collado Martínez (GMPSOE)

D.ª Mónica García Verdejo (GMPSOE)

SR. SECRETARIO–INTERVENTOR

D. Óscar Cañadillas Ferrer.

Se abre el acto después de ser comprobado por el Sr. Secretario–Interventor de la Entidad Local, que existe el quórum suficiente establecido por el artículo 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para la valida constitución del pleno en primera convocatoria (un tercio del número legal de miembros de la Corporación), se hace constar la ausencia al mismo de D.ª Rosana Carrión Olmeda (GMPP), sin justificar su ausencia, avisada previamente a la celebración de esta sesión.

Realizado lo anterior, previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento DE Navas DE Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
10/07/2023 15:03

FIRMADO POR
La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
10/07/2023 15:34

Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica https://navasdejorquera.sedipualba.es/tablondeanuncios.

A continuación, se procede a conocer, tratar, debatir y aprobar, en su caso, los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado al efecto, y cuyo resultado es el que sigue:

01 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 17 DE JUNIO DE 2023 (EXPEDIENTE N.º 1187377K).

Visto el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el 17 de junio de 2023.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los Sres. Concejales, por lo que se releva al Sr. Secretario-Interventor de su lectura.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún Miembro de la Corporación Municipal tiene que formular alguna observación o rectificación al borrador del Acta de la sesión celebrada el día **17 de junio de 2023**, cuya minuta ha sido distribuida a los mismos con la convocatoria de esta sesión, según determinan los apartados 2º) y 3º) del artículo 80, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No habiéndose formulado observaciones o sugerencias, los Concejales se dan por enterados.

02 EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2022.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA (EXPEDIENTE N.º 1158477X).

Se da cuenta de la propuesta suscrita por la Alcaldía-Presidencia de fecha **13 de junio de 2023**, a cuya lectura procede el Sr. Secretario-Interventor, de orden de la Presidencia y cuyo texto íntegro es el siguiente:

«Vista la Cuenta General del ejercicio **2022**, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento DE Navas DE Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
10/07/2023 15:03
FIRMADO POR
La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
10/07/2023 15:34

formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2022, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha **27 de abril de 2023** los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha **02 de mayo de 2023** emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2022.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete de fecha **17 de mayo de 2023** la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por el Secretario General de la Corporación de fecha **12 de junio de 2023**, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, **NO** se han presentado alegaciones.

Realizada la tramitación legalmente establecida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se eleva por esta Alcaldía al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2022.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

TERCERO. Facultar expresamente a la Sra. Alcaldesa, **D.ª M.ª Dolores Murcia Pérez**, o a quien legalmente le sustituya, tan ampliamente como en derecho

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento DE Navas DE Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
10/07/2023 15:03

FIRMADO POR
La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
10/07/2023 15:34

proceda para que, en nombre y representación de esta Corporación Municipal, pueda firmar de cuantos documentos resultaren precisos para la ejecución y efectividad del presente acuerdo y resolver las incidencias que pudieran surgir al efecto.

A pesar de lo expuesto la Corporación con superior criterio, acordará lo que estime pertinente.»

Toma la palabra el **Sr. Secretario-Interventor** y expone a los Sres. Concejales asistentes que es el último paso del ejercicio presupuestario 2022, aprobada la liquidación del presupuesto mediante Resolución Alcaldía n.º 90 de fecha 29 de marzo de 2023 y que se dio cuenta de la misma en la Sesión celebrada en fecha 02 de mayo de 2023, dictaminada la Cuenta General por la Comisión Especial de Cuentas en Sesión celebrada en fecha 02 de mayo de 2023, expuesta al público durante el plazo de 15 días, no formulándose reclamaciones, reparos u observaciones, hay que proceder a su aprobación para remitirla al Tribunal de Cuentas.

No habiendo más intervenciones, examinada la documentación que la acompaña, hechas las reservas y advertencias legalmente establecidas, de las que manifiestan quedar enterados, oídos los Informes y documentos que constan en el Expediente incoado al efecto, y tras un detenido estudio del tema por parte de los Sres. Concejales asistentes (Seis), sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento a propuesta de la Alcaldía, en **votación ordinaria por CUATRO VOTOS A FAVOR** (votos de D.ª M.ª Dolores Murcia Pérez, D. Lucio Tebar Ibáñez, D. Marcos Juncos Juncos y D.ª Almudena Juncos Picazo concejales del Grupo Municipal del Partido Popular), **DOS VOTOS EN CONTRA** (votos de D. Jaime Collado Martínez y D.ª Mónica García Verdejo concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista) y **NINGUNA ABSTENCIÓN**, y por lo tanto mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDAN**: Aprobar la Propuesta que antecede, en todo su contenido y sin enmienda alguna.

03 EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DÍAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2024.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA (EXPEDIENTE N.º 1191354J).

Se da cuenta de la propuesta suscrita por la Alcaldía-Presidencia de fecha **22 de junio de 2023**, a cuya lectura procede el Sr. Secretario-Interventor, de orden de la Presidencia y cuyo texto íntegro es el siguiente:

«Como todos los años, este Ayuntamiento, debe proceder a adoptar acuerdo de su Pleno Corporativo proponiendo dos Fiestas Locales para el ejercicio 2024 en

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento DE Navas DE Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
10/07/2023 15:03

FIRMADO POR
La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
10/07/2023 15:34

Navas de Jorquera (Albacete), a los efectos de que sean tenidas en cuenta por los Servicios de Trabajo de la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo en Albacete, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (Boletín Oficial del Estado, número 255, de 24 de Octubre de 2015), así como lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre Regulación de Jornadas de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos (Boletín Oficial del Estado, número 180, de 29 de julio de 1983).

Considerando que, por Providencia de esta Alcaldía de fecha **22 de junio de 2023**, se solicitó informe de Secretaría-Intervención en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la propuesta de días de fiestas locales.

Considerando dicho informe, que fue emitido en fecha **22 de junio de 2023**, realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno en virtud de lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Proponer que se determinen como inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2024, con el carácter de fiestas locales, los días:

- Día 08 de marzo de 2024, viernes.
- Día 15 de mayo de 2024, miércoles.

SEGUNDO. Remitir la propuesta a los Servicios de Trabajo de la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo en Albacete para su aprobación y publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

A pesar de lo expuesto la Corporación con superior criterio, acordará lo que estime pertinente.»

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y expone a los Sres. Concejales que hay que proceder a mandar para el calendario de 2024 cuales son los días de fiestas locales, siempre se hace el viernes de las fiestas de marzo y el día de San Isidro, las fiestas de marzo este año hay dos fines de semana que pueden ser opción 8, 9 y 10

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento DE Navas DE Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
10/07/2023 15:03

FIRMADO POR
La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
10/07/2023 15:34

y el otro es 15, 16 y 17 que creo que no procede, por lo que el 8 de marzo sería fiesta local y luego el 15 de mayo San Isidro que cae en miércoles.

No habiendo más intervenciones, examinada la documentación que la acompaña, hechas las reservas y advertencias legalmente establecidas, de las que manifiestan quedar enterados, oídos los Informes y documentos que constan en el Expediente incoado al efecto, y tras un detenido estudio del tema por parte de los Sres. Concejales asistentes (Seis), sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento a propuesta de la Alcaldía, en **votación ordinaria por UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes (Votos de D.ª M.ª Dolores Murcia Pérez, D. Lucio Tebar Ibáñez, D. Marcos Juncos Juncos y D.ª Almudena Juncos Picazo Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y votos de D. Jaime Collado Martínez y D.ª Mónica García Verdejo Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista), y por lo tanto mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDAN**: Aprobar la Propuesta que antecede, en todo su contenido y sin enmienda alguna.

04 SORTEO PÚBLICO DE LOS MIEMBROS DE MESA ELECTORAL CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES A CORTES GENERALES EL 23 DE JULIO DE 2023 (EXPEDIENTE N.º 1183610D).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General (en adelante LOREG) y sus modificaciones, que establece que la formación de las mesas electorales compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona, por lo que resulta necesario proceder a la designación por sorteo público, del Presidente y los Vocales, así como sus respectivos suplentes. Dichos miembros, y según el referido artículo de la LOREG deberán cumplir los siguientes requisitos: Han de estar incluidos en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

Considerando que la competencia para la celebración del sorteo, según acuerdo interpretativo de la Junta Electoral Central, corresponde al Pleno de la Corporación, bajo supervisión del Secretario General de esta Entidad Local, se procede a continuación por insaculación informática al sorteo citado, siendo el resultado el que a continuación se detalla:

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento DE Navas DE Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
10/07/2023 15:03

FIRMADO POR
La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
10/07/2023 15:34

RESULTADO SORTEO MIEMBROS DE MESA ELECTORAL ELECCIONES A LAS CORTES GENERALES EL 23 DE JULIO DE 2023.

Se adjunta a continuación el listado obtenido del sorteo hecho informáticamente por el Programa IDACELEC, entregado a este Ayuntamiento por el INE, el cual recopila todos los datos identificativos de los Electores de la localidad de Navas de Jorquera:

MUNICIPIO: NAVAS DE JORQUERA
DISTRITO: 01 SECCIÓN: 001 MESA: U
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: SALÓN CULTURAL
DIRECCIÓN: CALLE TERCIA 12

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: U0200
Nombre: ANA MARTÍNEZ GIL

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0223
Nombre: LUIS MIGUEL MONTEAGUDO MONTEAGUDO

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0011
Nombre: DAVID ARGENTE HERRERO

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0273
Nombre: TOMÁS PICAZO JUNCOS

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0344
Nombre: MARÍA JOSÉ VALERA TRENADO

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0139
Nombre: MARÍA ISABEL IZQUIERDO GARCÍA

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0084
Nombre: RICARDO GARCÍA GALLEGO

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0124
Nombre: JAVIER GUTIÉRREZ JUNCOS

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0113
Nombre: SANTIAGO GARCÍA SÁNCHEZ

Realizado el sorteo, los Sres. Concejales asistentes (6), se dan por enterados y aprueban, tanto del procedimiento, como del resultado habido en el sorteo realizado en su presencia.

Y no habiendo más temas a tratar por parte de los Sres. Concejales asistentes del Orden del Día confeccionado al efecto, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las trece horas y cincuenta minutos del día arriba indicado, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa, de todo lo cuál, como Secretario-Interventor de la Corporación Municipal, doy fe, y la certifico con mi firma, ordenándose por la Alcaldía-Presidencia, una vez aprobada en la inmediata Sesión posterior su trascripción al Libro de actas.

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento DE Navas DE Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
10/07/2023 15:03

FIRMADO POR
La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
10/07/2023 15:34